



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
*Secretaría de Ambiente*

## HOJA DE RUTA CAZA DEPORTIVA

### PORTACIÓN OBLIGATORIA

La presente no tiene validez si no va acompañada del/los permiso/s y documentos correspondiente/s, así como de la autorización del propietario de la finca en la que se realizará la actividad. Esta Hoja debe ser visada antes de dar inicio a las actividades por autoridad de control ambiental, policial o gendarmería más cercana al lugar de caza y al regresar del lugar donde se efectuó la excursión. En el control se constatará la existencia de ejemplares justificando así su legal procedencia. Se recomienda colocar los ejemplares en lugares del vehículo fácilmente accesibles para evitar demoras en las inspecciones que realizan los puestos de control.

### 1- Integrantes de la excursión<sup>1</sup>:

Nº	Apellido y Nombre	Documento	Permiso	Procedencia
01				
02				
03				
04				

Lugar de la actividad: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de la actividad: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Fecha, Firma y sello de la autoridad de control

### 2- Detalle de la captura realizada-

Nº	Especies	Cupo por cazador (art. 1º)	Número total de ejemplares capturados
01	Paloma turca o picazuró	10 (diez) piezas	
02	Paloma torcaza o sacha	10 (diez) piezas	
03	Liebre europea	Sin límite	

Fecha de regreso de la actividad: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Fecha, Firma y sello de la autoridad de control

Le recordamos que los datos contenidos en esta Hoja de Ruta revisten el carácter de declaración jurada, y brindan información útil para elaborar las políticas de manejo de los recursos naturales. Solicitamos que colabore entregando esta Hoja de Ruta a este Ministerio o a los puntos de venta de licencias.

<sup>1</sup> En caso de ser necesario continuar el listado al dorso.